

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 19 FEB 2016

VISTO la Nota N° 01/2016 LETRA: Dirección de Intendencia (SA) y la implementación de la modalidad del reconocimiento y pago de horas extraordinarias del Personal Legislativo de esta Cámara mediante Resolución de Presidencia N° 071/12 ; y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se solicita reconocer las horas extraordinarias durante el 09 de Enero de 2016 para los agentes, ROJO Diego Leg. 1194, OLIVERA Cristian Leg. 1368 y ADROVER Nicolás Leg. 1333, Personal de Intendencia, para realizar trabajos de mantenimiento del Despacho Legisladora Mónica URQUIZA.

Que se ha consultado al sistema contable, contando con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, previsto en Resolución de Presidencia N° 550/15 ratificada por Resolución de Cámara N° 153/15

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial, el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR el pago de las horas extraordinarias a los agentes, ROJO Diego Leg. 1194, OLIVERA Cristian Leg. 1368 y ADROVER Nicolás Leg. 1333 Personal de Intendencia, de acuerdo a lo solicitado mediante Nota 01/2016 LETRA:- Dirección de Intendencia (SA), a fin de efectuar tareas de mantenimiento del Despacho Legisladora Mónica URQUIZA, por el día 09 de Enero de corriente año.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, siempre que se cumplan los requisitos establecidos por Resolución Presidencia N° 071/12 en su artículo 1°, a través de la Secretaria Administrativa y sus áreas correspondientes la liquidación pertinente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

089 / 16


Juan Carlos ARCANDO
Gobernador
Residencia Poder Legislativo